

cha sissa conforme a las ordenanças que en Raçon de ello tiene esta ciudad lo qual suplica se mande asi en Conformidad del aCatamyento que debe.

botos sobre el bestuario del thesorero bribiesca.

Este dia se vido vn deCreto de la Real audiencia del tenor siguiente.— en diez y siete de octubre de mill y seyscientos y tres años.—que el Corregidor haga luego juntar a Cavildo y provean sobre esta petición y Con lo que proveyeron se trayga.—ante mi *pedro ssanches moreno*.—Señores Rodrigo Valdes. — francisco otalora. — melchor Rodriguez suares.—e Visto por la ciudad mando que se bótasse en esta Razon y se hizo en la forma siguiente.

El señor Contador diego de ochandiano dixo que en el Cabildo de ayer dies y seys se hizo fue de paresser y boto que el bestuario se diere luego al señor tesorero diego de paredes bribiesca y que si la ciudad pretende tener algun derecho para que Juan de ybarra que tenia Resebido otro como thesorero de la Real hacienda para que le buelva haga su diligencia y esto mismo bota agora.

El señor alonso gomes dixo que se Remyte al boto que ayer dio en esto y que se ponga aqui para que se llebe a la Real audiencia.

El señor don francisco de las cassas que se Remite al boto que tiene dado en el Cavildo de ayer.

El señor don francisco Rodriguez de guevara dixo que se Remite al boto que ayer dio en este Casso.

Y luego el señor alonso gomes de servantes dixo que se entienda el bolver los Ropones con el Corregidor pasado para que lo buelva luego para darsse al señor Corregidor questa presente y suplica a los señores de la Real audiencia lo manden asi.

El señor alcalde don Juan de samano alcalde que se llebe a la Real audiencia este Cavildo y el de ayer para que la rreal audiencia provea lo que fuere servido.

Que se llebe a la Real audiencia.

Propone al señor francisco Rodriguez sobre ser malas las libreas de la escaramuça

Este dia el señor francisco Rodriguez de guevara dixo que las libreas que se an hecho para la escaramuça son tan yndesentes y deslustradas y tan viles que no se pueden llebar a vna fiesta tan lustrossa y asi todos los quadrilleros y demas Cavalleros que an de entrar en la escaramuça los buelvan abiendo la ciudad librado quatro mill pesos para ellos Con animo de que fuesen muy buenas y muy lucidas y que asta oy no se an llevado a los quadrilleros ni las an visto que da noticia a esta ciudad para que lo mande ver e Remediar.

E Visto por la ciudad acordo que el señor don francisco de las cassas y el señor francisco Rodriguez de guevara las lleben al señor doctor Riego.

Que los señores don francisco de las cassas y francisco Rodriguez de guevara los lleben al doctor Riego

Entraron los señores don francisco de trejo y el señor pedro nuñez de prado y el señor don francisco de bribiesca Regidores.

Don Juan de Dios Samano Avila. — Ante my—*Simon guerra* scrivano.

En La ciudad de mexico

a veynte y tres de octubre de mill y seyscientos y tres años.

Se juntaron a cavildo el licenciado truxillo corregidor desta ciudad factor don francisco de balverde thesorero diego de paredes bribiesca alonso gomes de servantes gaspar de valdes francisco Rodriguez de guevara luys maldonado don francisco de bribiesca Roldan Regidores.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo con el villete que se le dio y que el señor alguacil mayor esta malo con una pierna ynchada y el señor don francisco de las cassas y el señor pedro nuñez de prado estan malos en Cama y el villete es el siguiente con el qual se a llamado a todos.

Vuestra señoria se junte a Cabildo mañana jueves a las siete oras de la mañana para ver el memorial que enviaron los Commissarios de guadalupe para lo que se a de prevenir para el Regalo de su exelencia del señor marques para el saVado y domingo y Resolver lo que convenga y para yr desde alli a guanalupe a besar las manos a mi señora La marquesa y no falte ninguno De su señoria so pena de cinquenta pesos cada cavallero rregidor que faltare los quales se llevarán enremisivamente aplicados la mitad para santa monica y la otra mitad para los poVres Vorgonzantes y demas de la dicha pena les parara entero perjuycio como si se hallasen presentes al dicho cavildo lo que en el se hiziere e horde nare—*el licenciado Truxillo*.

Este dia ordeno la ciudad que por quanto estando besando las manos de

Sobre la entrada del exco lentissimo marques en esta ciudad.

su exelencia del señor marques de montesClaros dixo su señoria tratando de señalar dia de su entrada en esta ciudad que su casa no estaba prevenyda ny aderesada con la desencia que conbenia a su autoridad y que aun los aderesos della no estaban desplegados ni descojidos que asi no le era pusible entrar hasta el biernes desseando escussar a esta ciudad las obligaciones que Corrian sobre sus hombros en lo que tocaba a su servicio y Regalo y habiendolo entendido la ciudad y que no era pusible que su cassa estubiesse como conbenia asta el domingo y que la yglessia mayor aun no tenia dispuesto su Resebimiento hasta el propio dia señalado del domingo.—acordo la ciudad que fuere con gasto y cuydado suyo no atropellar la solenydad del Resebimyento de su exelencia porque luego el gasto questa ciudad tiene hecho en aperseVir y preparar que sea como conbiene a quien Representa la persona del Rey nuestro señor y asi ordeno a los señores comisarios de guadalupe baltasar de herrera y don francisco de torres que consulta de los sirvientes de Cocina avisasen a esta ciudad lo que Era nessessario para Regalar al señor Vissorrey en los dias que se dilatava su entrada mas de lo questa ciudad Creyo y abiendola visto firmada de sus nombres ordeno que pedro davila padilla mayordomo de la sissa de cuyo servicio diligencia y Cuydado tiene satisfacion proveyesse luego al punto y tomase testymonio de como lo habia entregado a hernando de lora a quien se ordena y manda lo entregue que mayordomo de propios desta ciudad y a hernando de lora se le manda que oy en todo el dia lo tenga en guadalupe e yo el presente scrivano se lo notifique asi.

Sobre al estar más dias en Gu-dalupe su exelencia.

Comision a pedro davila padilla para cumplir la memoria de las cassas que piden los señores Comissarios de guadalupe.

El licenciado trujillo—Ante my *Simon guerra*—scrivano.

En la ciudad de mexico

a veynte y quatro de octubre de mill y seyscientos y tres años.

Se juntaron a Cabildo el licenciado sebastian de truxillo Corregidor desta ciudad fator don francisso de balverde alonso gomes de cervantes Pedro nuñez de prado francisco Rodrigues de guevara Regidores.

Este dia acordo la ciudad que el señor alonso gomes de servantes el domingo por la mañana aga en nombre desta ciudad presente al señor marques de montesClaros virrey desta nueva espafia del cavallo que ta ciudad Compro con el adereso bordado que se higo para el Con su terlis llevandolo un lacayo por el almartaga y los maceros delante y supliquen a su exelencia se sirva del para la entrada y Resebimiento questa ciudad le haze y estimara la ciudad fuera Como so boluntad y el mejor que obiera abido en el mundo.

Comision al señor alonso gomes para que de de parto desta ciudad a su exelencia el Cavallo.

Este dia ordeno la ciudad quel señor Corregidor a la puerta del arco de la llabé questa ciudad en nombre de su magestad ofresse a su exelencia de lealtad y servicio para que su exelencia si fuere servido la guarde en señal de que las boluntades y animos de los bassallos leales desta ciudad y Reyno estan dispuestos al servicio de su magestad y al de su exelencia en su nombre como lo a hecho y ara siempre y que el señor Corregidor y los señores olealdes y el señor fator don francisco de balverde traygan en sus tafetanes que sirvan de rriendas metiendolo en el palio y asi lo vayan siguiendo hasta la yglessia mayor—abiendole calssado las espuelas por los señores alcaldes ordinarios a la entrada del arco como se acostumbra—y que los demas Cavalleros Regidores tomen las varas del palio por su antiguedad yendo los mas antiguos delante y el señor Corregidor ordeno y mando a los mayordomos pedro davila y lora lleven el palio y lo tengan puesto a la puerta del arco y cada Cavallero llebe vn Criado hidalgo que a la puerta de la yglessia tengan las varas de dicho palio y los alguaciles le hagan lugar myentras la ciudad le buelve a tomar para llevar a su exelencia a palacio.

El señor corregidor entregue la llave a su exelencia a la puerta del arco.

que metan de rriendas a su exelencia el señor Corregidor alcaldes horridarios y el señor fator

Que lo calsen las espuelas los alcaldes horridarios.

Que palio de villa padilla tenga el palio en la puerta del arco.

Que se de villete para el lunes para Concluyr el juego de Cañas y fiestas que se an de haçer a su exelencia del señor marques.

Villete.

Este dia ordeno la ciudad quel señor alonso gomes de servantes libre los ochocientos pesos que Costo el Cavallo que se le da al señor Vissorrey lo qual aga pedro davila padilla para que se paguen del dinero de las fiestas.

Que los señores comissionados alonso gomes de cervantes libre los 200 pesos del cavallo en pedro davila.

Que se de billete para lo de las carneserías para el lunes.

Villete.

El licenciado Truxillo.—Ante my. —*Simon guerra* scrivano.

*En La ciudad de Mexico  
á treynta y vno de octubre de mill y  
seysçientos y tres años.*

Se juntaron a Cabildo el licenciado truxillo corregidor deste ciudad alonso gomes de servantes don francisco de las cassas don francisco de trejo Carbajal Regidores.

Que su exelencia pidio dos comedias que se le agan en guadalupe.

Este dia el señor Corregidor dixo que como a la ciudad le consta los señores marqueses pidieron se les hiciesen dos Comedias en guadalupe por lo qual congerito con belasques y su jente fuesen a la dicha hermita de guadalupe en dos dias diferentes y hiciesen dos Comedias alli a sus exelencias E lo congerito en çiento y doçe pesos de oro Comun.

Que se paguen cien pesos a los comediantes para las d. s. Comedias que hiciesen a su exelencia en guadalupe.

E visto por la ciudad mando abiendo entrado los señores thesorero Juan luys de Rivera y gaspar de valdes y don geronimo lopes y el thesorero diego de paredes bribiesca que pedro davila padilla pague estos çiento y doçe pesos con este testimonyo del dinero de las fiestas que tiene en su poder que con este testimonyo y su carta de pago del dicho velasques se le Resebiran en quenta.

Que se Rematen los propios y sissa y lo demas Por el orden que se sigue.

Este dia mando la ciudad que traygan los propios desta ciudad y se rrematen quando conbenga por el orden que se suele cassas y lo demas propios y sissa.

Este dia entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo con el villete que se le dio ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a Cavildo mañana biernes treynta y vno de octubre a las ocho de la mañana para Concluyr el juego de Cañas y fiestas que se an de hacer al excelente señor marques de montesClros y Para ver lo de las carneserias y feneser y aCabar todo lo que en Razan desto Conbenga y no falte ninguno de Vuessa señoria con apercebimiyento que se ara con los que binyeren y parara entero perjuycio a todos aucentes y presentes.—*el licenciado truxillo.*

Regidores.

Entro el señor pedro nuñez de prado y Cordova Regidor y el señor baltassar de herrera guillen y el señor don francisco de torres santaren.

Xristoval nyeto base deçagon de su officio de procurador.

Este dia se vido una petigion de Xristoval nyeto en que hase deçagon del officio de procurador del numero desta ciudad E vista por la ciudad lo vbo por desestido y el dicho officio por vaco para hacer del.

merced del officio de procurador a nicolas de luna.

E luego se vido una petigion de niculas de luna en que pide se le haga

merced del officio del procurador de numero desta ciudad que vaco por el dicho xristoval nyeto.—E visto la ciudad le higo merced del dicho officio por el tiempo que fuere su voluntad y para podersele quitar con caussa o sin ella cada que le paresiere y guarde las ordenanças en el examen y fiança que se acostumbra.

Entro el señor francisco Rodrigues pe guevara y se salio del dicho Cavildo el thesorero diego de paredes bribiesca y entro el señor don francisco de bribiesca Roldan.

Regidor salio y entro.

Este dia se trato y Confirio por la ciudad en Razon del nombrar quadrilleros para el juego de Cañas abiendo estado gran Rato tratando y Confiendo sobre ello y no Resolbiendo nada en ello el señor Corregidor mando que se bote sobre ello y se boto en la forma siguiente.

Sobre nombrar quadrilleros para el juego de Cañas.

El señor alonso gomes de servantes dixo que Respeto de que a el señor don francisco de las cassas se le a dado Comigion de palabra en lo que se a conferido aqui para que Conbide tres V quatro Cavalleros del Cabildo paro sacar las quadrillas que faltan por estar muchos Regidores ynpedidos asi de salud Como de negocios su boto y Pareser es que se Conbiden Cavalleros de fuera asta en Cantidad de seys para que saquen quadrillas y se haga la fiesta con el autoridad y Regosijo questa ciudad pretende y esto dixo.

botos.

El señor thesorero Juan luys de Rivera dixo el boto del señor alonso gomes con el qual se Conformo.

El señor don francisco de las cassas dixo que abiendo Conferido de que las fiestas fuesen lusidas y no se escussassen los Cavalleros de ciudad que no eran Regidores se le dio Comicion para que algunos conbidase de parte desta ciudad para quadrilleros escussando con ellos los Cavalleros Regidores ynpedidos E ynpusibilisados que su boto y pareser es que se Conbiden quatro Cavalleros de fuera que sirban de quadrilleros por que no se escussen los Cavalleros ciudadanos.

El señor gaspar de valdes dixo el boto del señor alonso gomes por que de otra manera no podran ser lucidas las fiestas.

El señor baltassar de herrera dixo el boto del señor alonso gomes de Servantes.

El señor don francisco de trejo carbajal dixo que quando llego la nueba del señor marques esta ciudad trato de fiestas y dio para el juego de Ca-

ñas y seys Cavalleros de fuera del Cabildo seys quadrillas y otras seys a Cavalleros Regidores y que por nombramiento desta ciudad hizo ausencia de yr a besar las manos a su exelencia del señor marques en nombre suyo y queste capitular entendio questa ciudad tenia prevencion como lo tiene de Costumbre en caso semejante para no dilatarlo que su boto E pareser es questa Cauassa esta en este estado y no haya dilacion en ella las doce quadrillas las saquen los señores alCaldes y el señor don francisco de las cassas el señor gaspar de valdes el señor valtassar de herrera guillen don francisco de trejo el señor pedro nuñez de prado el señor francisco Rodriguez de guevara el señor don geronimo lopes de peralta el señor don francisco de torres santaren el señor luys maldonado el señor dod francisco de bribiesca como Regidores sin sustituyr el lugar de porque se ReCresen autoridad a la mesma ciudad de que sus Regidores salgan a onrrarla en cassos semejantes y no de otra manera y que para questo tenga fuerça pide y suplica al señor Corregidor se sirva de mandar se guarde el auto de la Real audiencia en Razon de quadrillas de juego de Cañas.

El señor pedro nuñez de prado dixo que la ocacion presente a mostrado bien la dificultad que ay para hacerse el juego de Cañas en nombrar Cavalleros de fuera del Cavildo por quadrilleros y que para este juego de Cañas conbiene que haya brevedad y es su boto que salgan dose quadrillas y estas sean las quel señor don francisco de trejo carbajal a nombrado Eseto el señor gaspar gaspar de valdes que le paresse questa ynpedido para con su persona sacarla y que en su lugar nombren al señor thesorero Juan luys de Rivera.

El señor francisco Rodrigues de guevara dixo el boto del señor don francisco de trejo con que el numero de las quadrillas sean dies por quanto el señor gaspar de valdes esta ynpedido y que seria ponerle en notabln Riesgo de su vida ponelle en ese Cuydado y al señor luys maldonado tambien le Reserven por sus ocupaciones y los autos del señor conde de monteRey.

El señor don geronimo lopes dixo que su boto E pareser es el del señor don francisco de trejo Carbajal.

El señor don francisco de torres santaren dixo el boto del señor alonso gomes por que de otra manera no sera pusible hacer las fiestas ni seran tan complidas como se esperan.

El señor don francisco de bribiesca dixo que su boto E pareser es que abiendo de hasser estas fiestas y solenidad de la venida del señor marques de montesClaos es mucha Razon que los señores Regidores desta ciudad de Mexico agan el juego de Cañas y entradas y que no se conbide por quadrillero a ningun Cavallero ciudadano y que en esto se Conformo Con los autos atrasados de la Real audiencia y asi mysmo con el auto de nuebe de octubre en que manda que las quadrillas sean de Regidores y no de otra manera.

El señor Corregidor dixo que se Conformo Con lo botado por la mayor parte ques el boto del señor alonso gomes de Servantes.

El señor don geronimo lopes de peralta que hablando con el acatamiento que debe apela para la Real audiencia donde pido se vaya a hecer Relacion.

El señor Corregidor que oye la apelacion y se vaya a hacer Relacion.

El señor don geronimo lopes de peralta se salio del Cabildo.

Este dia se boto en Razon de lo de las carneserias conforme al villete y se higo en la forma siguiente.

carneserias.

El señor alonso gomes de Servantes dixo que Respeto de questa ciudad mando llamar sus letrados para que determinasen la orden que abian de tener con Juan nyeto los quales dixeron que ante todas cossas metiese Juan nyeto el y sus fiadores que tenga dados en la caja de la sissa los treynta mill pesos y que despues desto se boto sobre este negocio y este Capitulante lo boto asi como consta del Cavildo de yeynte y seys de margo del año passado y que asy no le pare perjuycio qualquier cosso que se hiciere con el negocio de Juan nyeto Gomo esta ciudad aya de perder en ello por que el no entra ni sale an ello no habiendose metido los treynta mill pesos en la caja de la sissa Como lo determinaron los letrados.

botos.

El señor thesorero Juan luys de Rivera quel se conformo con el boto del señor alonso gomes en el Cavildo de veynte y seys de margo y lo propio ase agora en este Cavildo y se conformo con el.

El señor don francisco de las cassas dixo que en el açiento que Con Juan nyeto se higo en el prestalle los treynta mill pesos y en los demas cassos que en esto se higo no se hallo en ellos y que atento que a obligacion del señor pedro nuñez de prado asi por procurador mayor de ciudad como por Comysario de ciudad para este mi-

nisterio Con mill pesos de salario debe hacer su obligacion en el seguro de la ciudad acerca de los treynta mill pesos en las fianças de que las de dentro de seys dias y no le pare perjuygio a la ciudad pues es a su cargo asegurar esta Centidad y de la quenta el dicho Comysario y Juan nyeto a la dicha ciudad en que y Como esta este dinero y esta la tome el señor thesorero Juan luys de Rivera con el Contador desta ciudad y se vea la Resulta deste con termino de ocho dias.

El señor gaspar de valdes dixo el boto del señor alonso gomes Con el qual se Conformo y haciendo lo que debe a Regidor quel señor pedro nuñez de prado se le ordene como procurador mayor teme la obligacion en que se ofrecio a dar fianças Juan nyeto y pida su cumplimento ante el señor Corregidor con protestacion que hase por si y por los Cavalleros que botaron en esta Razon que la Omision o desCuydo del señor pedro nuñez de prado que en esto obiere si la obiere sea a su cargo y Riesgo y se Cobre de sus bienes pues como procurador mayor le yncumbe solisitar bigilar y Cuydar del Remedio y amparo desta gran suma de acienda y que para esto la ciudad se lordene para que luego sin difirirlo ora ni momento se ponga en execucion con que la ciudad quede desCargada y Como persona que lleva salario y tiene llave del dinero que se a prestado sin dexar de acudir a lo dicho la semana que viene trayga el libro y quenta a la Contaduria para quel señor thesorero Juan luys de Rivera y el Contador traygan la Ragon del dinero que ay en la caixa de que tiene la llebe y así mysmo las lanas queros y otros adherentes para que sobre eso si Conbinere se agan diligencia de embargos de forma que la ciudad queda desargada con haselle cargo al señor pedro nuñez de prado para que se bea si estan en pie los treynta mill pesos y se guarde lo ordenado y capitulado por esta ciudad en esta Razon.

El señor baltassar de herrera el boto del señor gaspar de valdes.

El señor don francisco de trejo el boto del señor don gaspar de valdes con que passados los dias que se le andado por termino para que de las fianças no dandolas la ciudad se haga pago de los bienes que tubiere el señor pedro nuñez de prado en su poder tocantes a este genero.

El señor pedro nuñez de prado dixo que como administrador y persona nombrada por esta ciudad con mill pe-

sos de salario para tener la quenta de los libros dineros y ganados que son nessesarios para el servicio destas carneserías el tiene la quenta y Razon que se podra ver oy en todo el dia la qual ofresera en una ora a todo el mundo y a qualquiera que la quiera ver y que los treynta mill pesos que tubieron obligacion a dar los obligados el año passado a questos los dieren y entregaren en seys mill y ciento y secenta y tres novillos puestos en el valle de toluca de quatro años para arriba a quatro pesos y en dos mill carneros Escassos Con que las carneserías se Comengaron a servir desde el biernes santo que esto se acordo y se abastecio esta ciudad y si se aguardara a cobrar dellos en Reales la ciudad peresiera de hambre quando les pagaran luego que no fuera posible pagallos en aquellos tres messes y esto fue en tanto beneficio quanto fue hager baxa Juan nyeto de Vna libra y hijiera de dos por que la paga se le hijiera en los novillos Carneros y peltrechos Con que nessesariamente se comensaron a serbir las Carneserías y que su boto E paresser es que se le pida a Juan nyeto que de las fianças que tiene obligacion a dar conforme a la escritura que hizo Con la ciudad con que suplica a la ciudad mande nombrar un Cavallero del Cavildo para esta Caussa sola atento a tener la quenta destas carneserías y suplica a la ciudad se sirva de aprestar por este Camino de hager las diligencias con Juan nyeto en que de fianças y Vsse la ciudad del derecho que tiene y no haga diligencias extraordinarias de manera que Causse menos credito a Juan nyeto y se alsen los fiadores del ganado y venga a tener menos Cabo en lo que es carne esta ciudad y la misma ciudad venga a hacerlo en lo de los treynta mill pesos.

El señor francisco Rodriguez de guevara el boto del señor gaspar de valdes.

El señor don francisco de torres santaren el boto del señor gaspar de valdes y que el señor pedro nuñez de prado haga lo que tiene obligacion conforme a procurador mayor y admynistrador que por hassello tiene mill pesos de salario y no le pare perjuygio el Cabildo de veynte y seis de marzo por no haberse hallado en el.

El señor don francisco de bribiesca dixo que se Conformo con la Ressolucion que tubo esta ciudad en todo y por todo en el Cavildo que se hizo por mexico en veynte y dos de margo aserca de que diese fianças dentro de tres meses Juan nyeto y lo demas quel

dicho auto Contiene, con que agora de nuevo se pidan las fianças a Juan nyeto que entonses quedo acordado y los treynta mill pesos se metan en la caixa de la sssisa luego y Para la execucion dello pide y suplica a la ciudad y al señor Corregidor En su nombre aga diligencia para que esto se execute como lo tiene Referido y de quenta al señor pedro nuñez de prado de lo que tiene Ressevido y así mysmo entregue los dichos treynta mill pesos.

El señor don francisco de las Cassas dexa en su fuerza su boto y se conforma con el señor gaspar de valdes en quanto ser a su cargo y Cobrança de sus bienes del señor pedro nuñez de prado las faltas y mermas que obiere de los treynta mill pesos.

El señor corregidor dixo que el señor procurador mayor sin embargo de lo que se a dicho y alegado acuda a esta caussa con la satisfacion que se tiene de su persona en caso como a que afiance el dicho Juan nyeto y así mysmo en la cobrança de los treynta mill pesos con apersebimyento que sera a su cargo la Remigion que en ello obiere.

El señor pedro nuñez de prado dixo que se le entregue la escritura y lo hara luego.

*El licenciado trujillo.*— Ante mi Simon guerra scrivano.

*En La ciudad de mexico  
a siete dias del mes de noviembre de mill  
y seyscientos y tres años.*

Se juntaron a Cabildo el licenciado truxillo corregidor desta ciudad don francisco de balberde fator diego paredes bribiesca thesorero don francisco de las cassas haltassar de herrera pedro nuñez de prado don geronimo lopes de peralta Regidores.

Este dia ordeno la ciudad que lo que se hizo de madera para componer los epositos en guadalupe para el Resebimiento del señor marques de montes Claros se dexa a la propia cassa atento a que si se quisiese hager aprovechamiento dello seria de ningun valor por aberse de Romper los Vastidores y tablas al desClavar y así por Conbeniencia dexa esta ciudad en el propio estado en que se esta

y por que el señor baltassar de herrera guillen higo Relacion a esta ciudad que algunas cossas de las prebenydas para guadalupe habian sobrado y vendidas podrian ayndar para algunas faltas que a abido de plata urtada ordeno la ciudad que se vendan asistiendo el señor Corregidor y vno de los diputados de propios y que si alguno faltare se venda no enbargante que falte alguno y se aga ante el scribano del Cavildo

y así mysmo unas libreas que el señor pedro nuñez de prado dice que le sobraron de la escaramuça que se hizo en guadalupe así mysmo se ordena que se vendan en la almoneda segun y de la manera questa ordenado en lo demas que sobre de guadalupe y que lo procedido entren al mayordomo de propios para que se le aga cargo y el mayordomo pague dos platonos y vn platillo de plata y vn pabellon sin manga que hurtaron en guadalupe por lo que dixere el señor baltassar de herrera guillen.

Entraron los señores thesorero Juan luys de Rivera y gaspar de valdes y se les dio noticia de todo lo hecho y el señor don francisco de trejo entro en el cabildo.

Este dia acordo la ciudad que Por que el arco que se hizo para el Resebimiento del señor marques de montes Claros es justo que se guarde para otras ocaçiones y por que la madera y liengo balen mas de dos mill y quatrocientos pesos oy y es bien que se guarde se Comete al señor baltassar de herrera guillen obrero mayor de propios que avnque sea gastando trescientos pesos mas v menos lo que fuere menester haga en el alondiga v donde le paresgiere donde ponerlo y donde se puedan poner otras cossas semejantes todo con quenta E Razon haciendo cargo al mayordomo de propios para que la de cada que se le pida y el gasto que se hijiere lo gaste y de pedro davila padilla por orden del señor baltassar de herrera y de ninguna manera se de ni preste cossa del dicho arco sin orden de toda la ciudad y que preseda llanamente espreso para ello.

Este dia se nombraron por diputados de la fiel executoria al señor baltassar de herrera y don francisco de trejo carvajal.

de la carneseria diputado al señor pedro nuñez de prado.

del alondiga al señor francisco Rodriguez de guevara.

de la casa de la moneda al señor don geronimo lopes los quales se nombran por este mes de noviembre,

que lo que se  
bro de guadalup  
pe se vende.

que se vendan  
las libreas.

que El ma-  
yordomo pa-  
gue dos plato-  
nes de plata  
que se perdie-  
ron.

Regidores.

Comision del  
señor baltassar  
de herrera pa-  
ra que aga  
guardar el arco  
y donde esto

Fiel execu-  
rita.

que El señor  
procurador ma-  
yor a cuida a  
que Juan nyeto  
a anse.

Entregoselo  
inego.

que lo que se  
hizo de maderas  
en Guadalupo  
se dele para la  
hermita.